

**SECCIÓN GESTIÓN TÉCNICA****Nivel Jerárquico: “F”****Sigla: DTE/DSI4****CUA: 2087****1. SUBORDINACIÓN**

La Sección Gestión Técnica está subordinada al Departamento de Sistemas Informáticos.

**2. ATRIBUCIONES**

- 2.1.** Brindar servicio de soporte técnico-operativo a las Unidades Administrativas de la Gerencia Técnica en la utilización de software de uso corporativo, destinados a mejorar la productividad operacional de los mismos.
- 2.2.** Analizar el alcance y los procesos en base a las solicitudes emitidas por las Unidades Administrativas, relacionadas a la Gestión técnica.
- 2.3.** Aplicar las técnicas establecidas en la ingeniería de software, inherentes al ciclo de vida del software con recursos humanos propios o con terceros relacionadas a la Gestión Técnica.
- 2.4.** Efectuar análisis de problemas y realizar propuestas de soluciones a incidencias emergentes en la ejecución de procedimientos realizados en los sistemas informáticos corporativos, incorporando mejoras tecnológicas en los métodos de trabajos relacionados a la Gestión Técnica.
- 2.5.** Analizar, diseñar, desarrollar e implementar software para la integración entre los sistemas de Gestión Técnica y los sistemas informáticos externos relacionados con los mismos.
- 2.6.** Realizar análisis, desarrollo, prueba y depuración de componentes de los Sistemas informáticos de la Gestión Técnica o integración con los otros sistemas, así como la implementación y el mantenimiento de los mismos, atendiendo los requerimientos y necesidades de las Unidades Administrativas de la Gerencia Técnica y conforme con las políticas de la Institución y las Normas Internacionales de Calidad.
- 2.7.** Implementar los sistemas informáticos adquiridos en la Institución y acompañar la operación inicial de los mismos, inherentes a la Gestión Técnica, conforme con las políticas vigentes y las Normas Internacionales de Calidad.
- 2.8.** Garantizar la seguridad de la información estratégica de la Institución aplicando procedimientos de resguardos u otros previstos para el efecto.
- 2.9.** Elaborar la documentación relacionada a la capacitación de facilitadores y realizar el entrenamiento inicial de los mismos.
- 2.10.** Intercambiar conocimientos informáticos con otras Instituciones, en base a Convenios Interinstitucionales con énfasis a la Gestión Técnica.

- 2.11.** Organizar el archivo de documentos de respaldo a distintas intervenciones en los sistemas informáticos y aplicativos de la Gestión Técnica realizadas.